



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

21 ABR. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 876

AB

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **JUSTO SEGUNDO CAMPOS RAGGI**, Rut. N° 07.113.518-7, domiciliado en calle Óscar San Martín N° 1386 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 59 de fecha 28 de marzo de 2.017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **JUSTO SEGUNDO CAMPOS RAGGI**, Patente Comercial de **ASESORAMIENTO PREVISIONAL**, en local ubicado en calle **Arturo Prat n° 364** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

